

EXPEDIENTE: JUN/020/2019 SUS ACUMULADOS.
ACTOR: MORENA.
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
TERCERO INTERESADO: PARTIDO CONFIANZA POR QUINTANA ROO.

AUTO

Chetumal, Quintana Roo, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

VISTO: El oficio signado por el Secretario General de Acuerdos número TEQROO/SGA/503/19, el que señala que mediante Acuerdo dictado en fecha 20 de julio del año en curso, en autos del expediente al rubro señalado, la Magistrada Presidenta instruyó remitir a la ponencia a cargo del Magistrado Víctor Venamir Vivas, el escrito presentado por la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina Consejera presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual, señala haber acatado lo ordenado en la sentencia de este Tribunal en el expediente JUN/020/2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, el Magistrado Instructor.

En mérito de lo anterior se, **ACUERDA:**

ÚNICO. Téngase por presentada a la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina, con el escrito de cuenta y sus anexos, dando por cumplimentado lo ordenado en el punto cuarto de la sentencia recaída al expediente JUN/020/2019 y sus acumulados y en consecuencia agregase a los autos del presente expediente el escrito de mérito, para los efectos legales a los que haya lugar.

NOTIFIQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 71 y 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. Conste.